



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de disolución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Gumiel de Izán y Fuentelcésped para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención.

El expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las dependencias municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Gumiel de Izán, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria